



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 156- 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 JUL 2017

VISTOS: El proveído de fecha 18 de julio de 2017, inserto en el Informe N° 76-2017/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 17 de julio de 2017, la Resolución Gerencial Sub Regional N°140-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de junio del 2017, la Certificación Presupuestal N°029-2017/GRP-402200 de fecha 23 de junio del 2017, la Certificación Presupuestal N°028-2017/GRP-402200 de fecha 23 de junio del 2017, el Informe 138-2017/GRP-402400 de fecha 27 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe 138-2017/GRP-402400**, de fecha 27 de junio de 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita certificación presupuestal para contratar la Ejecución y Supervisión de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la Localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba - Piura", por la suma de S/. 7'740,701.33 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS UNO CON 33/100 Soles), desagregado de la siguiente manera: S/. 7'386,099.66 para ejecución de obra y, S/. 354,601.67 para la Supervisión de la Obra antes indicada;

Que, a través de la **Certificación Presupuestal N°028-2017/GRP-402200**, de fecha 23 de junio del 2017, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma S/. 4'188,900.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con previsión presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 3'197.199.66, para lo cual su despacho emitirá un Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos del año 2018, a fin de que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, en amparo del literal b) del Artículo 19° de ley N°30225, en concordancia con el Artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N°28411;

Que, con la **Certificación Presupuestal N°029-2017/GRP-402200**, de fecha 23 de junio del 2017, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma S/. 205,953.00 (DOSCIENOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), con previsión presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 148,648.67 , para lo cual su despacho emitirá un Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos del año 2018, a fin de que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, en amparo del literal b) del Artículo 19° de ley N°30225, en concordancia con el Artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N°28411

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N°140-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 28 de junio del 2017, se resuelve aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2017 de la presente Entidad, por inclusión de dos procedimientos de selección para la ejecución y supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la Localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura" por la suma de S/.7'740,701.33 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS UNO CON 33/100 SOLES;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 156 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 JUL 2017

Que, a través del Informe N° 76-2017/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 17 de julio de 2017, la Responsable Encargada de la Oficina de DEACE (Tec. Flor de María Coveñas Huertas), solicita la aprobación del expediente de contratación para realizar el procedimiento de selección para la Ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la Localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura", por un valor ascendente a S/.7'386,099.66 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 Soles, con precios vigentes al mes de mayo de 2017, incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total de la ejecución, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante proveído de fecha 17 de julio de 2017, inserto en el Informe N°76-2017/GRP-402000-402300-DEACE, el Jefe de la Oficina de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita al Gerente Subregional, la aprobación del expediente de contratación antes mencionado conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento correspondiente, solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 18 de julio de 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N°1341, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30518 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la Localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura", por un valor ascendente a S/.7'386,099.66 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 Soles, con precios vigentes al mes de mayo de 2017, incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total de la ejecución, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 156 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

